

## EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA CRÍTICA EN ESPAÑA: cambios y continuidades

---

### EDUCAÇÃO PARA UMA CIDADANIA CRÍTICA NA ESPANHA: MUDANÇAS E CONTINUIDADES

---

Jordi Castellví Mata<sup>1</sup>  
Neus González-Monfort<sup>2</sup>

**Resumen:** En España la asignatura de Educación para la Ciudadanía nació con una gran problemática social y educativa que, posteriormente, ha derivado hacia una normalización de la situación, siguiendo las directrices y evolución del contexto europeo. En este sentido, nadie duda de la importancia que la Educación para la Ciudadanía forme parte de los currículos de ciencias sociales de la educación obligatoria. Las últimas novedades son la irrupción del concepto de ciudadanía global, a partir de la crisis de los refugiados en Europa y la importancia que está adquiriendo la perspectiva de la interpretación de problemas y conflictos contemporáneos, también desde los medios digitales, la formación del pensamiento crítico y la participación o la acción social. En el trabajo consiste en una revisión bibliográfica donde se discute la presencia de la Educación para la Ciudadanía en el currículum español en democracia, condicionada y discutida por diferentes sectores políticos y sociales.

**Palabras clave:** Ciudadanía global. Currículum. Educación para la ciudadanía. España.

**Abstract:** In Spain the subject of Education for Citizenship was born with a great social and educational problem that, later, has led to a normalization of the situation, following the guidelines and evolution of the European context. In this sense, no one doubts the importance that Education for Citizenship forms part of the social science curricula of compulsory education. The latest developments are the emergence of the concept of global citizenship, starting with the refugee crisis in Europe and the importance that the perspective of the interpretation of contemporary problems and conflicts is acquiring, also from digital media, the formation of critical thinking and participation or social action. The work consists of a bibliographic review where the presence of Education for Citizenship in the Spanish curriculum in democracy is discussed, conditioned and discussed by different political and social sectors.

**Key words:** Global citizenship. Curriculum. Education for citizenship. Spain.

**Resumo:** Na Espanha, a disciplina Educação para a Cidadania nasceu com um grande problema social e educacional que, posteriormente, levou a uma normalização da situação, seguindo as diretrizes e a evolução do contexto europeu. Nesse sentido, ninguém duvida da importância de a Educação para a Cidadania fazer parte dos currículos de ciências sociais da educação obrigatória. Os últimos desenvolvimentos são o surgimento do conceito de cidadania global, a partir da crise dos refugiados na Europa, e a importância de que a perspectiva da interpretação dos problemas e conflitos contemporâneos esteja adquirindo, também da mídia digital, a formação do pensamento crítico e participação ou ação social. O trabalho consiste em uma revisão bibliográfica em que a presença da Educação para a Cidadania no currículo espanhol da democracia é discutida, condicionada e discutida por diferentes setores políticos e sociais.

**Palavras-chave:** Cidadania global. Currículo. Educação para a cidadania. Espanha.

---

<sup>1</sup> Doctor en Didáctica de las Ciencias Sociales por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y profesor del Grado de Educación Primaria en esta misma universidad, en el Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, y de las Ciencias Sociales. E-mail: [jordi.castellvi.mata@uab.cat](mailto:jordi.castellvi.mata@uab.cat). Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6487-5477>.

<sup>2</sup> Doctora en Didáctica de las Ciencias Sociales y profesora agregada en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) siendo jefa de la Unidad Departamental de Didáctica de las Ciencias Sociales, profesora del Máster Oficial de Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria y del Máster Universitario de Investigación en Educación. E-mail: [neus.gonzalez@uab.cat](mailto:neus.gonzalez@uab.cat). Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8597-0994>.

## 1 LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN DEMOCRACIA

De una forma u otra, la Educación para la Ciudadanía ha formado parte del curriculum educativo español desde la democracia. La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España aprobada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en 1990, sustituyó la última ley de educación franquista de 1970 (Ley general de Educación). La nueva ley, en su preámbulo, reflejaba perfectamente la urgencia de aquel gobierno para avanzar hacia una mayor integración europea:

La progresiva integración de nuestra sociedad en el marco comunitario nos sitúa ante un horizonte de competitividad, movilidad y libre circulación, en una dimensión formativa, que requiere que nuestros estudios y titulaciones se atengan a referencias compartidas y sean homologables en el ámbito de la Comunidad Europea, a fin de no comprometer las posibilidades de nuestros ciudadanos actuales y futuros. (LOGSE, 1990)

La LOGSE evidenciaba de forma tácita la voluntad de formar a ciudadanas y ciudadanos de la Unión Europea, al nivel de los países del entorno español, libres de circular por el territorio comunitario y competir a nivel formativo con cualquier otro ciudadano europeo. Así mismo, la ley ponía algunas bases sobre las cuales fomentar una Educación para la Ciudadanía fundamentada en el conocimiento de los deberes y derechos recogidos en la Constitución:

[Los estudiantes] Con el apropiado conocimiento del conjunto de principios y valores que contiene nuestra Constitución, así como de la estructura institucional de nuestra sociedad, recibirán la formación que les capacite para asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos. (LOGSE, 1990)

Junto con el Real Decreto 1006/1991 y Real Decreto 1345/1991 que regulaban, respectivamente, el curriculum en educación primaria y secundaria, la ley educativa de 1990 abordaba contenidos propios de la Educación para la Ciudadanía de manera transversal en asignaturas como Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, Lengua Castellana y Literatura o Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Estas asignaturas, estructuradas en el currículum en conceptos, procedimientos y actitudes que el alumnado debía conocer y desarrollar a lo largo de su escolarización obligatoria, abordaban de manera tangencial algunos elementos propios de la Educación para la Ciudadanía, especialmente en el apartado de actitudes. Por ejemplo, en la asignatura de Ciencias de la Naturaleza se debía incidir en la importancia del uso de energías alternativas, la lucha contra la contaminación, la toma de conciencia sobre la limitación de los recursos energéticos, el respeto hacia 'las diferentes pautas de conducta sexual' o la valoración del diálogo para la resolución de conflictos. La asignatura de Educación Plástica y Visual incluía el desarrollo de una 'actitud crítica ante las necesidades de consumo creadas actualmente a través de la publicidad y la utilización en la misma de formas y contenidos que denotan una discriminación sexual, social o racial' mientras que la asignatura de Lengua Castellana y Literatura incluía el reconocimiento del contenido ideológico del lenguaje.

Finalmente, desde el área de Ciencias Sociales se contemplaba entre sus objetivos generales para la educación primaria y secundaria algunos elementos claramente centrados en la Educación para la Ciudadanía:

- Participar en actividades grupales adoptando un comportamiento constructivo, responsable y solidario, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de objetivos comunes y respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar su pertenencia a unos grupos sociales con características y rasgos propios (pautas de convivencia, relaciones entre los miembros, costumbres y valores compartido, lengua común, intereses, etc.) respetando y valorando las diferencias con otros grupos y rechazando cualquier clase de discriminación por este hecho.
- Identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades sociales a las que pertenece, participando críticamente en los proyectos, valores y problemas de las mismas, con plena conciencia de sus derechos y deberes, y rechazando las discriminaciones

existentes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Identificar los procesos y mecanismos básicos que rigen el funcionamiento de los hechos sociales, utilizar este conocimiento para comprender las sociedades contemporáneas, analizar los problemas acuciantes de las mismas y formarse un juicio personal crítico y razonado.
- Valorar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos a su identidad, manifestando actitudes de tolerancia y respeto por otras culturas y por opiniones que no coinciden con las propias, sin renunciar por ello a un juicio crítico sobre las mismas.
- Realizar tareas en grupo y participar en discusiones y debates con actitud constructiva, crítica y tolerante, fundamentando adecuadamente sus opiniones y propuestas y valorando la discrepancia y el diálogo como una vía necesaria para la solución de los problemas humanos y sociales.
- Apreciar los derechos y libertades humanas como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz, denunciando actitudes discriminatorias e injustas y mostrándose solidario con los pueblos, grupos sociales y personas privados de sus derechos o de los recursos económicos necesarios.

A pesar de la inclusión del adjetivo ‘crítico’ en algunas de las actitudes que fomentaba la ley, los contenidos de esta no denotan un tratamiento crítico del conocimiento ni inciden en problemáticas específicas cuando tratan aspectos como la discriminación o la desigualdad. Durante el segundo mandato del conservador José María Aznar, del Partido Popular (PP), se promulgó una nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Esta ley no llegó a aplicarse puesto que fue derogada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE), que aprobó en su lugar la Ley Orgánica de Educación de 2006 que incluyó la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos como asignatura específica.

## 2 EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La aprobación de la LOE supuso la entrada en el currículum de una nueva asignatura, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que se impartía en el tercer ciclo de Educación Primaria (10-12 años) y para uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (entre los 13 y los 15 años), además de la asignatura de Educación Ético-cívica para el cuarto curso. Esta reforma iba en consonancia con la voluntad de la Unión Europea, expresada en el Consejo de Ministros celebrado en otoño de 2002, de profundizar en el desarrollo de una ciudadanía comunitaria (HERNÁNDEZ, 2009). La recomendación del Comité de ministros de los Estados Miembros (2002) recomendaba hacer ‘de la educación para la ciudadanía democrática un objetivo prioritario de la política educativa y de sus reformas’ (p.3) y afirmaba:

Que la educación para la ciudadanía democrática es esencial en lo que respecta a la función principal del Consejo de Europa, que es la de promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye, junto con las demás actividades de la Organización, a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia (p.2).

El impacto de esta recomendación se hace evidente en el preámbulo de del Real Decreto 1513/2006 que establecía las enseñanzas mínimas para educación primaria de la LOE:

Según las recomendaciones de los organismos internacionales como las Naciones Unidas y el Consejo de Europa (Recomendación (2002)<sup>12</sup> del Comité de Ministros del Consejo de Europa), así como de la propia Unión Europea, la incorporación de esta área como materia independiente en el currículum atiende a la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como vía para lograr la cohesión social y una identidad europea común. (p. 52-53)

Si bien es cierto que como asignatura específica no había existido con anterioridad, a nivel curricular

no suponía una gran innovación ya que algunos de sus contenidos se correspondían en gran medida con los de la Ética de 4º de Educación Secundaria Obligatoria aprobada por el gobierno del Partido Popular (PP) en 2003 (Gomes et al., 2020). Con todo, la nueva asignatura nació rodeada de polémica y del rechazo frontal del principal partido de la oposición, de la Conferencia Episcopal, además de las asociaciones próximas a la iglesia católica, así como de la Federación española de religiosos de enseñanza-titulares de centros católicos (FERE-CECA) y la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA) (GÓMEZ & GARCÍA-RUIZ, 2019; HERNÁNDEZ, 2009). El Consejo Escolar del Estado, órgano de carácter consultivo, también se posicionó en contra de la creación de dicha asignatura (HERNÁNDEZ, 2009):

El tratamiento de los valores en el sistema educativo deberá llevarse a cabo de forma transversal en todos los niveles y etapas, formando parte del proyecto educativo del centro y de la acción tutorial. Asimismo, el Consejo Escolar del Estado manifiesta su opinión contraria a la existencia de un área específica de Educación para la ciudadanía. (Consejo Escolar del Estado, 2005)

El motivo de la controversia no residía en el contenido de la asignatura sino en otros dos ámbitos alejados del debate pedagógico. Por un lado, situamos esta polémica en el conflicto entre los dos partidos mayoritarios en España, que han llevado históricamente su lucha política al terreno de las leyes educativas y que no han sido capaces de llegar a acuerdos de estado, para construir una ley que establezca un currículum con una estructura estable en el tiempo, como también se lamentaba el Consejo Escolar de Estado en su comunicado. Por el otro, la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos había venido a ocupar el lugar de la asignatura ‘Sociedad, Cultura y Religión’ de marcado carácter confesional, establecida en la ley anterior, la LOCE (HERNÁNDEZ, 2009).

Los opositores de la Educación para la Ciudadanía, apoyándose en la posición del Consejo Escolar de Estado, argumentaban que las familias debían tener el derecho a elegir la educación de sus hijos, eso es, a elegir una educación religiosa:

[...] como resultado de esa modificación, a los alumnos se les priva del conocimiento del hecho religioso, imprescindible para el buen entendimiento de nuestra sociedad y, por el contrario, se implanta una nueva asignatura que aporta un afán adoctrinador y que fue rechazada por este órgano de participación de la comunidad educativa. [...] entendemos que la supresión del área de Sociedad, Cultura y Religión y la incorporación de la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la educación ético-cívica no responde a los intereses del alumnado ni a la mejora del sistema educativo, sino a sus principios ideológicos que pretenden influir y condicionar la formación por encima de las decisiones de las familias, únicas a las que corresponde determinar cuál ha de ser la formación moral de sus hijos. (CONCAPA, en HERNÁNDEZ, 2009, p. 182).

Sin embargo, el contenido curricular de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se estructuraba en tres ejes que marcan los currículums de Educación para la Ciudadanía de la mayoría de los países del ámbito europeo (HERNÁNDEZ, 2009):

- Estudio y comprensión de la cultura política occidental.
- Desarrollo de actitudes y valores.
- Fomento de la participación ciudadana activa.

Para educación primaria estos tres ejes se traducían en tres bloques que abordan la construcción de la ciudadanía partiendo del contexto particular del alumnado llegando hasta el ámbito general:

- 1) El individuo y las relaciones interpersonales y sociales.
- 2) La vida en comunidad.
- 3) Vivir en sociedad.

Por su lado, la asignatura para la educación secundaria estaba conformada por cinco bloques de contenido:

- 1) Contenidos comunes.
- 2) Persona y sociedad.
- 3) Deberes y derechos ciudadanos.
- 4) Las sociedades democráticas del siglo XXI.
- 5) Ciudadanía en un mundo global.

En ambos niveles educativos, los contenidos concuerdan con los tres ejes temáticos que vertebran los currículos de Educación para la Ciudadanía en Europa. Así, situamos en el eje de estudio y comprensión de la cultura política occidental al bloque temático para educación primaria ‘vivir en sociedad’ que incluye temas como ‘los principios de convivencia en la Constitución Española’ o ‘la contribución de los ciudadanos a través de los impuestos’ entre otros, y para secundaria el bloque temático llamado ‘Las sociedades democráticas del siglo XXI’ que incluye temas como ‘el modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías’ o ‘convivencia de culturas distintas en una sociedad plural dentro del marco constitucional’ entre otros.

En el eje de desarrollo de actitudes y valores podemos incluir el bloque temático ‘el individuo y las relaciones interpersonales y sociales’ para la asignatura en el ciclo superior de primaria, con temas como ‘Autonomía, voluntad, autoestima y responsabilidad’ o ‘aprender a compartir las tareas domésticas y de cuidado de la familia’ y para secundaria los bloques de contenidos comunes y el bloque ‘persona y sociedad’ con temas como ‘autonomía personal y relaciones interpersonales’ o ‘exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros’.

Finalmente, el eje de fomento de la participación ciudadana activa estaría relacionado con el bloque temático para educación primaria ‘la vida en comunidad’, que abordaba temas como ‘el derecho y el deber de participar’ o ‘el pluralismo en la sociedad democrática’, mientras que en secundaria se pueden incluir en este eje los bloques ‘deberes y derechos ciudadanos’ y ‘ciudadanía en un mundo global’ que incluyen temas como ‘la conquista de los derechos de las mujeres y su situación en el mundo actual’ o ‘la lucha contra el subdesarrollo y acciones para lograr un mundo más próspero y más justo’.

Es posible cuestionar si el contenido que ofrecía la asignatura era adecuado para la formación de una ciudadanía crítica. Sin embargo, parece innegable afirmar que este contenido no pretendía adoctrinar al alumnado de primaria o de secundaria, como se intentaba hacer creer desde los sectores más conservadores de la sociedad. Con todo, con la llegada del Partido Popular encabezado por Mariano Rajoy en diciembre del 2011, empezaría un proceso que llevaría a la derogación de la Ley Orgánica de Educación y, por consiguiente, a la supresión de esta polémica asignatura (GÓMEZ & GARCÍA-RUIZ, 2019).

Por otro lado, diferentes grupos de investigación trabajaron para definir los contenidos que daban sentido a una Educación para la Ciudadanía, en diálogo con otros investigadores internacionales. Así, aparecieron diferentes investigaciones y propuestas educativas, así como tuvieron lugar diferentes eventos internacionales donde se debatió sobre un currículum de la materia, que enriquecieron el panorama europeo e internacional desde España, trabajos que después han servido para hacer evolucionar su conceptualización (PAGÈS, 2007; SANTISTEBAN & PAGÈS, 2009; PAGÈS & SANTISTEBAN, 2010; DE ALBA, GARCÍA PÉREZ & SANTISTEBAN, 2012; GÓMEZ & GARCÍA RUIZ, 2019).

### **3 UN RETROCESO EN LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

La supresión de la asignatura supuso un importante retroceso. La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, todavía vigente a marzo de 2020, reestablece la Religión como asignatura de oferta obligatoria para todos los cursos de educación primaria y secundaria, aunque en su lugar se permite cursar la asignatura de Valores Sociales y Cívicos en primaria, y Valores Éticos en secundaria. Con respecto a estas dos asignaturas optativas, la asignatura de Educación Primaria incluye tres bloques temáticos:

- 1) La identidad y la dignidad de la persona
- 2) La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales

### 3) La convivencia y los valores sociales

Mientras los dos primeros bloques incluyen temas o criterios de evaluación que tienen que ver con los valores, la moralidad, la construcción de la propia identidad, el respeto en las relaciones personales o el desarrollo de un espíritu emprendedor, es en el último bloque donde se incluyen elementos que provienen en muchos casos de la antigua asignatura de Educación para la Ciudadanía, reforzando los elementos más nacionalistas, con temas como ‘conocer y expresar las notas características de la democracia y la importancia de los valores cívicos en la sociedad democrática, así como el significado de los símbolos nacionales, la Bandera, el Escudo de España y el Himno nacional como elementos comunes de la Nación española y el conjunto de los españoles’ y eliminando todos aquellos más críticos que hacían referencia al género o a la ciudadanía global. Para la educación secundaria, la asignatura de Valores Éticos tiene la misma tónica y recoge seis bloques temáticos:

- 1) La dignidad de la persona
- 2) La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales
- 3) La reflexión ética
- 4) La justicia y la política
- 5) Los valores éticos, el Derecho, la DUDH y otros tratados internacionales sobre derechos humanos
- 6) Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología

Entre los contenidos, tanto de la asignatura de primaria como la de secundaria, es difícil encontrar elementos que denoten alguna voluntad de formar el pensamiento crítico del alumnado, aunque este objetivo sí esté incluido en sus objetivos generales. Por contra, incluye criterios de evaluación que hacen referencia a ‘explicar las características y objetivos de las teorías éticas, así como su clasificación en éticas de fines y procedimentales, señalando los principios más destacados del Hedonismo de Epicuro’ o ‘conocer la misión atribuida, en la Constitución Española, a las fuerzas armadas y su relación con los compromisos que España tiene con los organismos internacionales a favor de la seguridad y la paz, reflexionando acerca de la importancia del derecho internacional para regular y limitar el uso y aplicación de la fuerza y el poder’. A pesar de ello, la Educación para la Ciudadanía sigue muy presente algunos sectores de la Educación que la impulsan desde diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o desde las escuelas de verano para el profesorado de los movimientos de renovación pedagógica, desde seminarios destinados a proyectos de innovación o desde la creación de materiales curriculares como los de Intermon/Oxfam, por ejemplo.

## 4 EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL CRÍTICA

El contexto político y social español no ha favorecido el desarrollo de la Educación para la Ciudadanía en España. Sin embargo, el área de conocimiento no ha quedado huérfana de investigación y desarrollo desde las universidades y desde la educación no formal. En estos niveles, se ha avanzado hacia la conceptualización de la educación para una ciudadanía global crítica, marco conceptual en el que se empezó a trabajar a partir de las investigaciones de Peterson, Davies, Evans y Reid entre otros (DAVIES, 2006; DAVIES, EVANS & REID, 2005; PETERSON, et al., 2015).

La educación para la ciudadanía global plantea asentar las bases de la construcción de la ciudadanía democrática frente a la llegada de cambios sin precedentes (GONZALEZ-VALENCIA, MASSIP & CASTELLVÍ, 2020) y busca, entre otras cuestiones, superar los límites de la educación para la ciudadanía vinculada al estado-nación, ya que es insuficiente para comprender y actuar sobre problemas sociales que se han convertido en problemas globales. En este mundo globalizado, la ciudadanía se desplaza, pero lo hacen incluso más rápido las mercancías, los capitales o la información. Por este motivo esta ciudadanía debe ser capaz de comprender y defender derechos que sobrepasan el estado nación y que la configuran como habitante del mundo. Al mismo tiempo, estamos en una situación mundial donde están aumentando los conflictos, el miedo, los populismos o la intransigencia con respecto a otras culturas diferentes a la nuestra, muchas veces como respuesta a las situaciones complejas derivadas de la globalización. La

construcción de identidades está estrechamente vinculada a la construcción de la ciudadanía (SANTISTEBAN & GONZALEZ-MONFORT, 2019; LEIGHTON & NIELSEN, 2019). La educación para la ciudadanía global debe ser capaz de construir identidades entorno a aquello que nos une a todos los humanos (PAGÈS, 2019), valorando aquellos aspectos culturales que nos diferencian, apostando por un humanismo radical (ANGUERA et al., 2018).

Sin embargo, en un mundo globalizado se hacen aún más evidentes las desigualdades sociales entre personas, grupos y naciones (GONZALEZ-VALENCIA, MASSIP & CASTELLVÍ, 2020). La posibilidad de ir de vacaciones a cualquier parte del mundo se contrapone con el drama que viven las personas que huyen de las guerras o de la miseria y se las retiene en las fronteras de los países. También podemos ver como las enfermedades víricas que se producen en una parte del mundo, en pocas semanas se expanden a otros territorios muy alejados, dando lugar a pandemias, como resultado de estos flujos globales de movilidad y comunicación. Además, aumenta la interdependencia económica, cultural y política, pero aumentan también los refugiados y desplazados, por motivos bélicos u económicos, y la desigualdad crece entre países y también dentro de las naciones. Por estos motivos, hoy más que nunca necesitamos una enseñanza de la geografía, la historia y las ciencias sociales para el cambio social en pos de una justicia social global.

A pesar de la urgencia de educar para una ciudadanía global crítica, parece que este proyecto sigue siendo utópico (PAGÈS, 2019) y que su penetración en los currículos oficiales es meramente anecdótica. En España lo encontramos al decreto de enseñanzas mínimas vinculado al currículo propuesto por la derogada Ley Orgánica de Educación de 2006 y en otros países el concepto también está presente en el currículo (SANT & GONZÁLEZ-VALENCIA, 2018), sin embargo, en la mayoría de estos casos la educación para la ciudadanía sigue estando estrechamente vinculada a las identidades nacionales y a la participación democrática dentro de los límites del estado-nación. Por contra, se han desarrollado propuestas para trabajar la ciudadanía global en las aulas. Esta vía hemos avanzado desde el grupo de investigación GREDICS con el proyecto ‘Enseñar y Aprender a Interpretar problemas y conflictos contemporáneos. ¿Qué aportan las Ciencias Sociales para la formación de una Ciudadanía Global Crítica? (EDU2016-80145-P). Este proyecto de investigación interuniversitario a nivel español ha permitido avanzar en el desarrollo de la formación para una ciudadanía global crítica en las diferentes etapas de educación obligatoria y también en la formación inicial del profesorado, de manera que esta perspectiva pueda ser incorporada en la enseñanza de las ciencias sociales (ANGUERA, et al., 2018; SANTISTEBAN, PAGÈS & BRAVO, 2018; TOSAR, SANTISTEBAN & PAGÈS, 2018; PAGÈS, 2019).

## 5 NUEVAS PERSPECTIVAS: LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE

La llegada del Partido Socialista al gobierno de España a partir de una moción de censura a la ejecutiva de Mariano Rajoy, y la posterior victoria del PSOE en las elecciones, que formó un gobierno de coalición progresista con el partido de Pablo Iglesias, Unidas Podemos (el primer gobierno de coalición desde la época de la República) ha precipitado la elaboración de un proyecto de ley para una nueva ley educativa, la LOMLOE, que rompe con la ley vigente. El nuevo Gobierno de Pedro Sánchez se propone con esta ley desestimar la ley actual y volver a la LOE, con las modificaciones pertinentes para adaptarla a los nuevos contextos sociales con especial atención a los derechos del niño, a la inclusión de la mirada de género, a los objetivos de desarrollo sostenible y al cambio digital (LOMLOE, 2020). En el redactado de este proyecto de ley, que se elabora partiendo de la LOE, se ha mantenido el apartado donde se hace referencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía:

[...] una de las novedades de la Ley consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alumnos, se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos

en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global. Esta educación, cuyos contenidos no pueden considerarse en ningún caso alternativos o sustitutorios de la enseñanza religiosa, no entra en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares. La nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos. (LOMLOE, 2020, p. 12)

Cabrá esperar a los Reales Decretos que desarrollen los currículos oficiales, para identificar qué elementos han perdurado y que elementos han sido obviados de la polémica asignatura de Educación para la Ciudadanía y también estar expectantes ante las nuevas controversias que va a levantar entre los sectores más conservadores de la sociedad española.

## CONCLUSIONES

En España, desde la democracia, la Educación para la Ciudadanía ha estado siempre presente en el currículum oficial, ya sea de manera transversal o en forma de asignatura específica. Los contenidos que ha abordado han sido más o menos críticos dependiendo de la ley educativa donde se enmarcasen, que viene marcada por el color del partido político que la había aprobado. Sin embargo, cuando ha desatado más polémica es cuando ha intentado reemplazar la asignatura de religión en el currículum. Los sectores más conservadores españoles, y los lobbies de presión entorno a la Iglesia Católica se han dedicado a denostar la Educación para la Ciudadanía para evitar perder sus cuotas de poder en el currículum educativo, que conservan desde la dictadura. Paradójicamente, sus argumentos han sido que la asignatura de Educación para la Ciudadanía estaba a la altura de una asignatura de adoctrinamiento, comparándola con la ‘Formación del Espíritu Nacional’, asignatura, esa sí, que marcaba doctrina durante el franquismo. La nueva propuesta de ley abre la puerta a la vuelta de la Educación para la Ciudadanía como asignatura específica. Esperamos que, a partir del trabajo de investigación realizado, esta nueva asignatura, si acaba dándose, ayude a desarrollar el pensamiento crítico de un alumnado que debe estar preparado para ser un ciudadano activo y participativo de España, de Europa, pero sobretodo un ciudadano del mundo.

## REFERENCIAS

ANGUERA, Carles., GONZÁLEZ-MONFORT, Neus., HERNÁNDEZ, Ana., MUZZI, Sandra., ORTEGA, Delfín., PAGÈS, Joan., SANT, Edda. & SANTISTEBAN, Antoni. Invisibles y ciudadanía global en la formación inicial. In: LÓPEZ TORRES, Esther., GARCÍA RUIZ, Carmen Rosa. & SÁNCHEZ AGUSTÍ, María. Buscando formas de enseñar. Investigar para innovar en Didáctica de las Ciencias Sociales. Valladolid: Universidad de Valladolid y AUPDCS, 2018. P. 403-412.

Consejo Escolar del Estado. Una educación de calidad para todos y entre todos. Documento de propuestas del Consejo Escolar del estado. Sesión plenaria del día 17 de noviembre de 2004.

DAVIES, Ian., EVANS, M., & REID, A. Globalising citizenship education? A critique of “global education” and “citizenship education”. *British Journal of Educational Studies*, v. 53, 1, p. 66–89, Mar 2005.

DAVIES, Lynn. Global citizenship: abstraction or framework for action? *Educational Review*, Birmingham, v. 58, 1, p. 5–25, Aug 2006.

DE ALBA, Nicolás., GARCÍA PÉREZ, Francisco. & SANTISTEBAN, Antoni. Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las ciencias sociales. Sevilla: Díada, 2012. P. 552.

GOMES, Alfredo., GÓMEZ, Ernesto., SANTISTEBAN, Antoni. & PAGÈS, Joan. Europa. Global Citizenship Education and Teacher Education in Spain and Portugal. In: SCHUGURENSKY, Daniel. & WOLHUTER, Charl. Global Citizenship Education in Teacher Education. Theoretical and Practical Issues. London: Routledge. En prensa.

GÓMEZ, Ernesto., & GARCÍA-RUIZ, Carmen Rosa (2019). Educación para la Ciudadanía en España. Una asignatura para la confrontación ideológica y política. *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, v. 37, p. 51-66, sep 2019.

GONZÁLEZ-VALENCIA, Gustavo., MASSIP, Mariona., & CASTELLVÍ, Jordi. Heritage Education and Global Citizenship. In: DELGADO-ALGARRA, José., & CUENCA-LÓPEZ, José María. *Handbook of Research on Citizenship and Heritage Education*. Hershey: IGI Global, 2020, p. 80-102.

HERNÁNDEZ, Juan-Carlos. (2009). A vueltas con educación para la ciudadanía. *Política y pedagogía*. Aula de Innovación Educativa, Salamanca, v. 15, p. 175-200, may 2009.

LEIGHTON, Ralph., & NIELSEN, Laila. Theorizing Young People's Perceptions of Their Citizenship Identity. In: PINEDA-ALFONS, José., DE ALBA-FERRNÁNDEZ, Nicolás., & NAVARO-MEDINA, Elisa. *Handbook of Research on Education for Participative Citizenship and Global Prosperity*. Hershey: IGI Global, 2019, p. 537-550.

Ministerio de Educación de España. 1990. Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

\_\_\_\_\_. 2006. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

\_\_\_\_\_. 2013. Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

\_\_\_\_\_. 2020. Ley orgánica por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aprobado en la sesión del Consejo de Ministros celebrada el 3 de marzo de 2020.

\_\_\_\_\_. 1991. Real decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación primaria.

\_\_\_\_\_. 1991. Real decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

\_\_\_\_\_. 2014. Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

\_\_\_\_\_. 2014. Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

\_\_\_\_\_. 2006. Real decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.

\_\_\_\_\_. 2006. Real decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

PAGÈS, Joan. Ciudadanía global y enseñanza de las Ciencias Sociales: retos y posibilidades para el futuro. *REIDICS. Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales*, v. 5, p. 5-22, Sep 2019.

\_\_\_\_\_. La enseñanza de las ciencias sociales y la educación para la ciudadanía en España. *Didáctica Geográfica*, 3ª época, v. 9, p. 205-214, 2007.

PAGÈS, Joan. & SANTISTEBAN, Antoni. La educación para la ciudadanía y la enseñanza de las ciencias sociales, la geografía y la historia. *Íber*. *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, Barcelona, v. 64, p. 8-18, Apr 2010.

PETERSON, Andrew., DAVIES, Ian., CHONG, Eric., EPSTEIN, Terrie., PECK, Carla., ROSS, Alistair., SEARS, Alan., DOS SANTOS SCHMIDT, Maria Auxiliadora Moreira., SONU, Debbie. *Education, globalization and the nation*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2017. P. 224.

REC (2002). 12, del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática adoptado por el Comité de Ministros el 16 de octubre de 2002.

SANT, Edda., & GONZÁLEZ-VALENCIA, Gustavo. Global Citizenship Education in Latin America. In: DAVIES, Ian., HO, Li-Ching., KIWAN, Dina., PECK, Carla., PETERSON, Andrew., SANT, Edda. y WAGHID, Yusef. *The Palgrave Handbook of Global Citizenship and Education*. London: Palgrave Macmillan, 2018, p. 67-82.

SANTISTEBAN, Antoni. & PAGÈS, Joan. Una proposta conceptual para la investigació en educació para la ciutadania. *Educación y Pedagogía*, v. 53, p. 15-31, apr 2009.

SANTISTEBAN, Antoni., PAGÈS, Joan. & BRAVO, Liliana. History Education and Global Citizenship Education. In: DAVIES, Ian., HO, Li-Ching., KIWAN, Dina., PECK, Carla., PETERSON, Andrew., SANT, Edda. & WAGHID, Yusef. *The Palgrave Handbook of Global Citizenship and Education*. London: Palgrave Macmillan, 2018, p. 457-472.

SANTISTEBAN, Antoni., & GONZÁLEZ-MONFORT, Neus. Education for citizenship and Identities. In: PINEDA-ALFONS, José., DE ALBA-FERRNÁNDEZ, Nicolás., & NAVARO-MEDINA, Elisa. *Handbook of Research on Education for Participative Citizenship and Global Prosperity*. Hershey: IGI Global, 2019, p. 551-567.

TOSAR, Breogán., SANTISTEBAN, Antoni. & PAGÈS, Joan. Què està passant al món? Què estem ensenyant? Per un ensenyament de les ciències socials centrat en els problemes, la justícia social i la ciutadania global. Barcelona: GREDICS (Grup de Recerca en Didàctica de les Ciències Socials) / Universitat Autònoma de Barcelona, 2018, p. 344.

Recebido em: 29/03/2020

Alterações recebidas e: 15/04/2020

Aceito em: 15/04/2020

Publicado em: 15/04/2020